

VI CONGRESO NACIONAL DE DERECHO SOCIEDADES MADRID

05-06
MARZO
2020

LUGAR DE CELEBRACIÓN

HOTEL VP EL MADROÑO

C/ General Díaz Porlier, 101 • (Barrio de Salamanca) Madrid



THOMSON REUTERS **FORMACIÓN PRESENCIAL**
RESERVA TU PLAZA



CONGRESO NACIONAL DE DERECHO DE SOCIEDADES

Los días 5 y 6 de marzo de 2020 tendrá lugar en Madrid, la celebración del **VI CONGRESO NACIONAL DE DERECHO DE SOCIEDADES**. Este VI CONGRESO, fiel a su estructura y diseño, aborda desde un **punto de vista práctico**, todos y cada uno de los aspectos que en el ámbito societario, en el día a día, se han venido desvelando como más conflictivos, especialmente tras la reforma dada por la Ley 31/2014, de 3 de diciembre, por la que se modifica la Ley de Sociedades de Capital para la mejora del gobierno corporativo. El VI CONGRESO combina conferencias al uso, con mesas redondas y amplio margen para el debate e interacción de todos los presentes.

La apertura se desdobra en dos ponencias de enorme interés en la actualidad, de una parte, el análisis relativo a la **Directiva Europea de Sociedades (UE) 2017/828 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17/05/2017**, así como los aspectos más relevantes de la próxima reforma de la Ley de Sociedades de Capital para adaptarla a la Directiva Europea; y de otra parte, se abordará todo lo relativo al **dividendo**, especialmente la **nueva regulación dada al derecho de separación en caso de falta de reparto de dividendos tras la reforma del (art. 348 bis LSC)**.

Como conferencia de clausura, Francisco de Borja Villena Cortés, depondrá acerca del **régimen legal de la retribución de los consejeros ejecutivos**, cuyo régimen jurídico ha sufrido un vuelco tras la reciente STS de 26/02/2018. Asimismo, habrá SIETE MESAS DE DEBATE en las que se impartirán temas de especial trascendencia en la actualidad: las **Directivas Europeas de próxima trasposición, como son la Directiva de digitalización (UE) 2019/1151 y la Directiva de insolvencia, (UE) 2019/1023**. Se abordará, asimismo, la **problemática Sociedad y Registro**, analizada tanto desde el ámbito del Registro Mercantil, en atención a las operaciones

societarias más frecuentes, como del Registro de la Propiedad, en orden a la cancelación de cargas y ámbito de control del Registrador de la Propiedad en la adquisición de inmuebles procedentes de un concurso de acreedores. Otra de las Mesas afrontará toda la problemática relativa a las **fusiones de sociedades**, abordando incluso las fusiones transfronterizas, con especial consideración a la **Directiva Comunitaria sobre fusiones 2005/56//CE**. El resto de Mesas acometerán temas clásicos de indudable aplicación práctica y cotidiana como la **impugnación de los acuerdos sociales** y su relación con las acciones rescisorias; la **responsabilidad por deudas de los administradores sociales**, en la que se dilucidará acerca de la nueva orientación de la teoría del conocimiento tras la STS de 11/04/2018, el concepto y alcance de obligaciones posteriores, y la relación capital social y patrimonio neto en la órbita de la responsabilidad. Finalmente, concluirá con una Mesa sobre la **liquidación societaria**, en la que se abordarán los temas relativos a los conflictos entre socios en la disolución y liquidación societaria, la información contable y la responsabilidad del liquidador.

El **VI CONGRESO NACIONAL DE DERECHO DE SOCIEDADES**, contará, asimismo, con Ponencias individuales relativas a los **Pactos parasociales, la gobernanza de los grupos sociales, la junta general y la imputación de la persona jurídica**, abordando en esta última la interrelación de los ámbitos penal y mercantil.

Una vez más, se pretende un **CONGRESO NACIONAL DE DERECHO DE SOCIEDADES** que sea **útil, práctico, interactivo**, expuesto esencialmente por Magistrados, Abogados del Estado, Catedráticos, Notarios y Registradores, bajo la dirección de D. Pedro Prendes Carril. Todos ellos de enorme prestigio y conocimiento de la materia.




DESTINATARIOS

Abogados, Auditores, Economistas, Titulados Mercantiles, Administradores sociales y concursales, y demás profesionales que directa o indirectamente se relacionen con el mundo de la empresa, esencialmente con sociedades de capital, y con especial atención a las situaciones de crisis o insolvencia.



DIRECTOR

 **Pedro Prendes Carril**
*Abogado y Administrador concursal.
PRENDES abogados.*



COMITÉ TÉCNICO

-  **M^a Concepción Ordiz Fuertes**
*Abogada del estado en excedencia.
Vicesecretaria General del Grupo Red Eléctrica de España.*
-  **Alfonso Martínez-Echevarría y García de Dueñas**
Catedrático de Derecho Mercantil en la Universidad CEU San Pablo.
-  **Ricardo Cabanas Trejo**
Notario del Ilustre Colegio de Fuenlabrada.
-  **Santiago Hurtado Iglesias**
*Abogado del Estado en excedencia.
Socio de Deloitte Abogados.*
-  **Francisco Pañeda Usunáriz**
Magistrado de la Audiencia Provincial de Valladolid, Sección 3^a.



JUEVES 5 DE MARZO DE 2020

09:00 ○ **Apertura y Entrega de documentación.**

09:10 ○ **Acto de apertura.**

09:15 ○ **Conferencia de apertura.**

- ▶ La Directiva Europea de sociedades (UE) 2017/828 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17/05/2017. El Anteproyecto de Ley por el que se modifica la Ley de Sociedades de Capital para adaptarla a la Directiva Europea. Aspectos más relevantes de la próxima reforma de la Ley de Sociedades de Capital.

👤 *Pte. Confirmar*

10:00 ○ **El dividendo.**

- ▶ Reparto de dividendos, porcentaje legal mínimo y reparto in natura. Derecho de separación en caso de falta de reparto de dividendos tras la reforma (art. 348 bis LSC). Carácter modificativo o interpretativo de la reforma de 2018. La aplicación retroactiva del art. 348 bis LSC tras la reforma.

👤 **JUANA PULGAR EZQUERRA**

Catedrático de Derecho Mercantil de la Universidad Complutense.

MESA

10:30 ○ **la impugnación de acuerdos sociales y acciones rescisorias.**

- ▶ a/ Análisis de los motivos más frecuentes de impugnación de los acuerdos sociales.
- ▶ b/ Las acciones de impugnación de acuerdos sociales y las acciones rescisorias. Supuestos prácticos: caso de reparto de dividendos; capitalización de créditos; reducciones de capital social con devolución de aportaciones.

- ▶ c/ Cuestiones procesales en caso de ejercicio de ambas acciones: competencia. Prejudicialidad, efecto reflejo, carencia sobrevenida de objeto, efectos en caso de estimación.

👤 **CARMEN GONZÁLEZ SUÁREZ**

Magistrada del Juzgado de lo Mercantil nº 14 de Madrid.

👤 **NURIA FACHAL NOGUER**

Magistrada del Juzgado de lo Mercantil nº 2 de Pontevedra.

👤 **FRANCISCO PAÑEDA USUNARIZ**

Magistrado de la Audiencia Provincial de Valladolid, Sección 3ª.

11:30 ○ **COLOQUIO**

11:45 ○ **PAUSA - CAFÉ**

MESA

12:15 ○ **Directivas europeas de próxima trasposición.**

- ▶ a/ Directiva de digitalización, (UE) 2019/1151 del Parlamento Europeo y del Consejo de 20 de junio de 2019.
- ▶ b/ Directiva de insolvencia, (UE) 2019/1023 del Parlamento Europeo y del Consejo de 20 de junio de 2019.

👤 **ÁLVARO LUCINI MATEO**

Notario, Iltre Colegio Notarial de Madrid.

👤 **AMANAY RIVAS RUIZ**

Notario, Iltre Colegio Notarial de Madrid.

13:00 ○ **COLOQUIO**



JUEVES 5 DE MARZO DE 2020

13:15

La responsabilidad por deudas de los administradores sociales.

- ▶ a/ Análisis del concepto “obligaciones posteriores” y su aplicación a casos concretos. Valoración de la última jurisprudencia del Tribunal Supremo, (STS 10/04/2019).
- ▶ b/ Nueva orientación de la teoría del conocimiento. Capital social y patrimonio neto en la órbita de la responsabilidad.

JUAN GARNICA MARTÍN

Magistrado de la Audiencia Provincial de Barcelona, Sección 15ª.

ÁNGEL CARRASCO PERERA

Catedrático de Derecho Civil.

14:00

COLOQUIO

14:30

COMIDA-BUFFET

16:30

La gobernanza de los grupos sociales.

Mª CONCEPCIÓN ORDIZ FUERTES

Abogada del Estado en excedencia. Vicesecretaria General del Grupo R.E.E.

17:00

COLOQUIO

17:15

La junta general. El derecho de voto en las sociedades de capital no cotizadas.

- ▶ a/ Carácter dispositivo. Voto plural. Principio proporcional. Criterios diferenciales del derecho de voto en SRL y SA.
- ▶ b/ Derecho de información y derecho de voto.

MOISÉS GUILLAMON RUIZ

Magistrado del Juzgado de lo Mercantil nº 12 de Madrid.

CARLOS MARTÍNEZ DE MARIGORTA

Magistrado del Juzgado de lo Mercantil nº 1 de Santander.

18:00

COLOQUIO

18:15

PAUSA - CAFÉ

18:45

Los pactos parasociales.

- ▶ Eficacia. Conflicto entre estatutos y pactos. Pacto parasocial y derecho de voto. Conflictos de interés, deslealtad social y pactos parasociales. El pacto parasocial omnilateral. Relación pacto parasocial e impugnación de acuerdos sociales.

ALFONSO MUÑOZ PAREDES

Magistrado del Juzgado de lo Mercantil nº 1 de Oviedo.

19:15

COLOQUIO

19:30

La imputación de la persona jurídica.

- ▶ Interrelación de los ámbitos penal y mercantil. Programas de compliance, problemática e interpretación jurisprudencial.

MANUEL RUIZ DE LARA.

Magistrado del Juzgado de lo Mercantil nº 11 de Madrid.

20:00

COLOQUIO

20:15

FIN JORNADA



VIERNES 6 DE MARZO DE 2020

09:00

Sociedad y registro.

- ▶ a/ Problemática registral relacionada con las operaciones societarias más frecuentes, especial atención a la doctrina reciente de la DGRN. Registro de asesores y secretarios no consejeros.
- ▶ b/ Cancelación de cargas en el Registro de la Propiedad de inmuebles y activos de sociedades en situación concursal, problemática. Ámbito de control del Registrador de la Propiedad en la adquisición de inmuebles procedentes de un concurso de acreedores. Última doctrina de la DGRN y del TS, (STS 315/2019, de 4 de junio).

JUAN IGNACIO MADRID ALONSO
Registrador Mercantil de Sevilla.

MANUEL CRESPO LÓPEZ
Registrador de la Propiedad del Registro de la Propiedad nº 4 de Fuenlabrada.

09:45

COLOQUIO

MESA

10:00

Fusión de sociedades.

- ▶ a/ Análisis de los aspectos societarios más problemáticos. La tutela del socio minoritario.
- ▶ b/ Las modificaciones estructurales como mecanismo de salida de la insolvencia.
- ▶ c/ Fusiones transfronterizas de sociedades. Especial consideración a la Directiva Comunitaria sobre fusiones, (Directiva 2005/56/CE).

FEDRA VALENCIA GARCÍA
Abogada. Socio de Cuatrecasas Gonçalves Pereira.

SANTIAGO HURTADO IGLESIAS
Abogado del Estado en excedencia. Socio de Deloitte Abogados.

ALFONSO MARTÍNEZ-ECHEVARRÍA Y GARCÍA DE DUEÑAS
Catedrático de Derecho Mercantil en la Universidad CEU San Pablo.

11:00

COLOQUIO

11:30

PAUSA - CAFÉ

MESA

12:00

La liquidación societaria.

- ▶ a/ Los conflictos entre socios en la disolución y liquidación societaria.
- ▶ b/ La información contable en la liquidación.
- ▶ c/ La responsabilidad del liquidador.

RICARDO CABANAS TREJO
Notario de Fuenlabrada.

RAFAEL BONARDELL LENZANO
Notario de Madrid. Letrado adscrito a la Dirección General de los Registros y del Notariado.

PEDRO PRENDES CARRIL
Abogado y administrador concursal. PRENDES abogados.

13:15

COLOQUIO

CONFERENCIA DE CLAUSURA

13:30

Régimen legal de la retribución de los consejeros ejecutivos.

FRANCISCO DE BORJA VILLENA CORTÉS
Magistrado de la Audiencia Provincial de Madrid, Sección 28ª.

14:15

COLOQUIO

14:30

CLAUSURA DEL CONGRESO



PRECIO CONGRESO

PVP:
510 € + IVA

CM PACK: 10015070



MATERIAL COMPLEMENTARIO

LEGISLACIÓN DE SOCIEDADES
(FORMATO EBOOK) LEYITBE



FORMATO
PROVIEW



ESPACIOS DE NETWORKING

Ubicado en pleno centro de Madrid, en el Barrio de Salamanca. Muy cercano a los principales puntos de interés turísticos y culturales.

El jueves y viernes disfrutaremos de una Comida y de Pausas-Café en el mismo hotel, excepcional **oportunidad para charlar de manera distendida con compañeros de la profesión, así como con algunos de los ponentes y director del Congreso.**





INFORMACIÓN DE INTERÉS

Plazas limitadas.

Admisión por riguroso orden de inscripción.

Si el ponente entrega alguna documentación complementaria para seguir su ponencia, ésta estará disponible en la plataforma online de formación.

El certificado de asistencia al congreso, podrá descargárselo de la plataforma una vez finalizada la formación.



CONDICIONES COMERCIALES

Dispone de 14 días tras la compra para poder la cancelación. Transcurridos estos días, los gastos de cancelación serán del 100% del total del evento.



TRANSPORTE



RENFE

Los asistentes y acompañantes a este evento, obtendrán un descuento del **30%** en trenes de:

 **Alta velocidad - Larga y Media distancia**

 **Trenes de cercanías**

 **Trenes de Media distancia convencional**

Thomson Reuters Aranzadi le proporcionará la "Autorización de descuento" con la que se podrá beneficiar de este descuento en el momento de la compra.

Los billetes al amparo de esta tarifa, pueden ser adquiridos en nuestros puntos de venta autorizados (estaciones con venta presencial y agencias de viajes), o a través de Internet en:

www.renfe.com



PARA SOLICITAR MÁS INFORMACIÓN

900 40 40 47

Lunes a Jueves: 9 a 18:30 H.

Viernes: 9 a 15 H.